



Naranjo, 24 de agosto 2021.
SM-CONCEJO-630-2021

Señor:
Edel Reales Noboa
Director a.i
Asamblea Legislativa
karayac@asamblea.go.cr / ereales@asamblea.go.cr

Presente

Estimado Señor:

Me permito Transcribir el ACUERDO SO-33-502-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 33 del 16 de agosto del 2021.

CAPITULO 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS RESOLUTIVOS:

ARTICULO 09. Se reciben 10 proyectos de ley de la Asamblea Legislativa:

d- Expediente N°21.635 "Creación de la Oficina del Adulto Mayor y de la Persona en Situación de Discapacidad en las Municipalidades.

ACUERDO SO-33-502-2021.El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: reiterar el criterio desfavorable al Expediente N°21.635 " Creación de la Oficina del Adulto Mayor y de la Persona en Situación de Discapacidad en las Municipalidades, donde dicho criterio se fundamenta de la siguiente forma: Si bien éste Concejo Municipal, no se opone a la atención integral de las personas adultas mayores y con condiciones de discapacidad, si se opone a la forma reiterada en que algunos diputados de la Asamblea en forma sistemática y reiterada trasladan competencias y responsabilidades a las municipalidades, sin el contenido presupuestario correspondiente, por el contrario de forma arbitraria y hasta irrespetando la autonomía municipal al disponer de porcentajes de los presupuestos municipales. Debe considerarse, que las municipalidades, de

Municipalidad de Naranjo
Concejo Municipal



conformidad con el inciso f) del artículo 10 de Ley N° 9303, de Creación del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, contribuyen con un porcentaje de un (0,50%) del presupuesto en favor del CONAPDIS, para la atención de las personas con discapacidad, incluidos los adultos. En el caso particular de la Municipalidad de Naranjo, éste Concejo brinda apoyo permanente a las Asociaciones de adultos mayores del cantón. En conclusión, éste Concejo, no se opone a la atención del adulto mayor, de hecho los está apoyando con acciones concretas, pero sí se opone a imposiciones legislativas, sin el financiamiento debido, y en particular al proyecto de ley consultado. Emitido mediante ACUERDO SO-04-35-2021 de la sesión ordinaria N°04 del 25 de enero del 2021.

Por Concejo Municipal,

Karen Mejías Arce

Secretaria A.I Concejo Municipal